

ACTA DE POSTERGACIÓN N° 01/2026.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Oficina Administrativa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar postergación para la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo. -----

Licitación Menor Cuantía Nacional ID N° 483763**"Reacondicionamiento del salón auditorio y Adquisición de Muebles y enseres."**

El acto se encuentra presidido por el **Lic. Evelyn Patricia Cristaldo Britez**, Jefa de S.U.O.C, la **Lic. Ma. Leticia Meza F.**, Asistente de S.U.O.C.; y la **Lic. María Victoria Diarte**, Jefa de la Sección de Control y Seguimiento. -----

No se ha recibido ofertas. –

Considerando que en el acto previsto no se ha recibido ofertas y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7: "... Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley"; y en la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 59 – Postergación de la Apertura: "...La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta. b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación". -----

En virtud de lo expuesto, se dispone la prórroga del plazo de presentación y apertura de ofertas, con el objeto de propiciar una mayor concurrencia de oferentes. -----

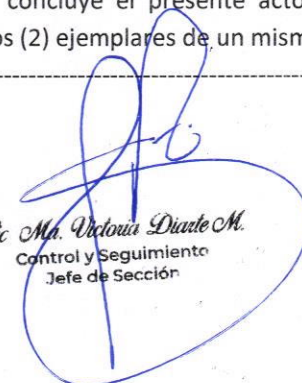
Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del mismo día, se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



Lic. Patricia Cristaldo B.
Jefa de U.O.C.
XIII Circunscripción Judicial



Lic. Ma. Leticia Meza F.
Asistente de U.O.C.



Lic. Ma. Victoria Diarte M.
Control y Seguimiento
Jefe de Sección